



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES**

---

### **- CLAUSULAS -**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto de esta adjudicación la contratación de los servicios de promoción de actividades físico-recreativas en el medio acuático en las instalaciones deportivas municipales de San Fernando de Henares, con arreglo a las condiciones mínimas establecidas en este pliego.

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS.-** Los servicios que comprende la presente adjudicación se realizarán con la extensión y frecuencia mínima que se detalla:

- Coordinación del programa municipal de promoción deportiva en el medio acuático de San Fernando de Henares, con un Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Entrenador Superior de Natación, que desempeñará las funciones descritas posteriormente, en los horarios que se indican en el Anexo I.
- Docencia de clases de natación con un monitor de esta disciplina, entrenador de natación, TAFAD, Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que desempeñara las funciones descritas posteriormente, en los horarios que se indican en el Anexo I.
- Socorrismo acuático en las piscinas municipales, con un socorrista con la titulación correspondiente y su inscripción en el registro profesional establecido legalmente, con las funciones y en los horarios que establece el Anexo I.

El adjudicatario deberá presentar al Área de Deportes el informe curricular del personal adscrito, adjuntando la documentación que le acredite para ejercer su actividad. Dispondrá, en su caso, de las titulaciones homologadas por los diferentes estamentos oficialmente reconocidos para el desarrollo de los servicios objeto del contrato.



Ayuntamiento Real Sitio

SAN FERNANDO  
DE HENARES

Las titulaciones y los contratos de trabajo estarán a disposición del Ayuntamiento, antes de la prestación del servicio, siendo responsabilidad del adjudicatario la vigencia y actualización, sin que en ningún caso se pueda prestar el servicio sin contratar al personal o sin la titulación adecuada.

### SERVICIOS A REALIZAR.-

#### COORDINADOR PROGRAMA ENSEÑANZA NATACIÓN:

- Elaboración de Objetivos Operativos de trabajo para cada categoría y grupo de edad según la programación del Área de Deportes del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- Seguimiento, control y evaluación de los Objetivos Operativos para la progresión en el aprendizaje.
- Seguimiento continuo de los procesos de enseñanza utilizados por los monitores (sesiones) tanto a nivel pedagógico como en la consecución de los objetivos marcados.
- Evaluación de los grupos de enseñanza
- Formación de grupos según el nivel de aprendizaje.
- Cambios de grupo en función de la progresión.
- Elaboración de grupos con necesidades especiales: tratamiento individual, con apoyo, integración.
- Adscripción de monitores a cada grupo de trabajo.
- Apoyo al Monitor de Natación en el desarrollo de las clases.
- Detectar anomalías en el funcionamiento de las clases y subsanarlas.
- Atención a padres.
- Control de los monitores de natación
- Revisar las fichas de petición de cambios de turno, partes diarios de trabajo del personal, dándoles su conformidad o reparo.



- Control del material auxiliar de las clases
- Vigilar el cumplimiento de la Normativa de Utilización de la Instalación.
- Asistir a reuniones con Responsables Técnicos del Área de Deportes del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- Colaborar con personal Administrativo del Área de Deportes en la gestión de la actividad.
- Comunicar a la Dirección del Área de Deportes, las incidencias que se produzcan en las instalaciones
- Conocer y participar, cuando le sea requerido, en la elaboración de la "programación técnica", global y específica, así como los trabajos y actividades a realizar.
- Valorar las necesidades deportivas de oferta de actividades, recoger información cualitativa y cuantitativa, para proponer los recursos, programas o proyectos a crear o desarrollar, participando en su elaboración y/o evaluación.
- Participar en la elaboración de la documentación técnica del servicio.
- Informar a los usuarios (así como a sus familiares) del desarrollo de las actividades deportivas, educativas y demás elementos del servicio.

#### MONITOR DE NATACIÓN:

- Planificar la temporada en base a los grupos de trabajo asignados, nivel de aprendizaje y consecución de objetivos.
- Programación diaria de las clases.
- Impartir actividades lectivas: clases natación, cursos, sesiones generales o específicas, desarrollando las directrices contenidas en la programación, a través de la ejecución de sesiones y horarios planteados, favoreciendo la adquisición de habilidades y primando objetivos de carácter socioeducativo.
- Tener plena responsabilidad del control, seguridad (con riguroso control de los factores de riesgo) y organización de los alumnos a



Ayuntamiento Real Sitio

SAN FERNANDO  
DE HENARES

su cargo, así como de la evaluación de la progresión, objetivos, recursos y medios.

- Realizar la acogida de los alumnos en vestuarios y control de ellos en los desplazamientos hacia los vasos de actividad y el retorno a los vestuarios cuando finalicen las clases.
- Disponer del uso de instalaciones deportivas para el desarrollo de su actividad, coordinándose su uso equilibrado con otros profesionales.
- Determinar por medios objetivos el nivel al que se adscribirán los distintos alumnos a su cargo o en su turno.
- Velar por el cumplimiento de los horarios fijados, siendo eficientes en el empleo del tiempo de enseñanza.
- Evaluación mensual del alumno y cumplimentación de la ficha correspondiente.
- Participar en el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones, así como de los materiales o documentos adscritos a su servicio.
- Responsabilizarse de la organización de los medios instrumentales y materiales a su cargo. Supervisar el correcto estado de los vasos, andenes, corcheras y demás elementos que afecten al baño, contribuir a subsanar incidencias que afecten al desarrollo de la actividad.
- Realizar estadísticas y registros escritos de los alumnos a su cargo. Elaborar partes diarios indicando trabajos y asistencias técnicas realizadas, actuaciones y comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a sus superiores jerárquico o funcional.
- Colaborar en el seguimiento administrativo de asistencia diaria de usuarios: lista diaria de asistentes.
- Coordinar los trabajos a realizar con los socorristas acuáticos y velar por las normas de seguridad acordados con los mismos.
- Velar permanentemente para cumplir y hacer cumplir de manera rigurosa las normas de seguridad y de utilización dictadas para el uso de los distintos vasos y dependencias anexas.



- Realizar funciones, cuando sea necesario, de Socorrista Acuático.
- Preparación, distribución, recogida y correcto almacenamiento de material didáctico, instrumental o auxiliar para las actividades.
- Todas aquellas que no especificadas y referidas a su puesto de trabajo, entren como funciones propias del puesto de trabajo.

#### SOCORRISTA ACUÁTICO:

- Vigilar permanentemente los vasos de las piscinas y sus playas para prevenir accidentes.
- Salvar bañistas en peligro de ahogarse.
- Colaborar con los servicios médicos de las piscinas en la aplicación de los primeros auxilios.
- Colaborar en el traslado de accidentados.
- Supervisar el correcto estado de los vasos, andenes, corcheras y demás elementos que afecten al baño y contribuir a subsanar carencias o fallos de ubicación, en la medida de sus posibilidades, para el correcto desarrollo de la actividad.
- Supervisar y controlar el correcto uso por parte de los bañistas de las instalaciones
- Velar permanentemente para cumplir y hacer cumplir de manera rigurosa las normas de seguridad y de utilización dictadas para el uso de los distintos vasos y dependencias anexas.
- Cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación que en todo momento sea vigente respecto a las piscinas de uso público, y que se relacionen directamente con el cometido de su Servicio.
- Comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a su superior jerárquico o funcional.
- Observar en todo momento el necesario decoro personal y la corrección y respeto debido a los usuarios.



- Control y cuidado del material de salvamento acuático.
- Todas aquellas que no especificadas y referidas a su puesto de trabajo se le encomienden por razones del servicio.
- En temporada de verano, además de las descritas anteriormente:
  - Bajo ningún concepto deberán abandonar su puesto de trabajo hasta que el compañero que le sustituya les reemplace, es decir, no podrán quedarse las piscinas sin servicio de socorrista en ningún momento.
  - Deben estar en todo momento con la camiseta que les identifique, para que los usuarios sepan a quien dirigirse.
  - Deben permanecer en la silla colocada al efecto, excepto cuando tengan que desplazarse para hacer cumplir las normas de uso de la piscina. Bajo ninguna excusa se rodearán de bañistas, se sentarán en las jardineras o se juntarán con otro compañero para charlar, distrayéndose de las obligaciones que tienen encomendadas.
  - Comunicar a los vigilantes las incidencias que se produzcan en las instalaciones (rejillas, duchas, pediluvios, etc.) para que éstos las subsanen.
  - No permitir el acceso a la piscina deportiva a niños que no vayan acompañados, o aún cuando les acompañen si necesitan ayuda para su flotación.
  - Hacer cumplir las normas de uso de las piscinas en su área de influencia:
    - ✓ Los usuarios no deben utilizar ningún tipo de calzado, incluso chanclas, ni bañarse con camiseta, ni comer en el recinto de los vasos de la piscina.
    - ✓ Los nadadores no deben bañarse con gafas de buceo, balones, aletas, etc.
    - ✓ No permitir juegos en las piscinas que molesten o afecten a la seguridad del resto de los usuarios.
    - ✓ En el supuesto de observar algún bañista que presente signos externos de poseer alguna enfermedad transmisible, avisar al vigilante para que éste le acompañe al botiquín.
  - En general, cualquier otra función análoga que por razones del servicio se le encomiende.



Ayuntamiento Real Sitio  
SAN FERNANDO  
DE HENARES

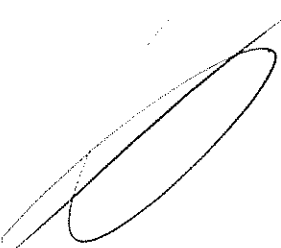
**TERCERA.- EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El contratista presentará un **proyecto técnico** de funcionamiento del servicio. Cualquier variación, tanto de plantilla como en organización del servicio, deberá ponerlo en conocimiento del Área de Deportes, con la suficiente antelación para que proceda a dar el visto bueno a la nueva situación. Si los Servicios Municipales lo consideran conveniente para la mejora del servicio, podrán exigir del contratista la modificación de dicha propuesta.

El adjudicatario se compromete, por causa justificada de ausencia, enfermedad, vacaciones o cualquier otro motivo, a sustituir con carácter automático, al personal que debe prestar el servicio por otro que disponga de la misma cualificación profesional.

El equipamiento y material necesario para el servicio será por cuenta del Ayuntamiento.

**CUARTA.- UNIFORMIDAD.-** Todo el personal del servicio deberá ir siempre uniformado, siendo además obligación del adjudicatario dotar a su personal de todos los elementos de protección y formación que sean necesarios para la realización de los trabajos, según establecen la Normas de Prevención de Riesgos Laborales.

**QUINTA.- TITULACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.-**



**COORDINADOR:** Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Entrenador Superior de Natación. Además de la titulación indicada, deberá tener la de Socorrista Acuático con la inscripción en el registro profesional correspondiente.

**MONITOR:** Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, TAFAD, Monitor o Entrenador de natación expedido por la federación en los distintos niveles. Además de la titulación indicada, deberá tener la de Socorrista Acuático con la inscripción en el registro profesional correspondiente.

**SOCORRISTA:** Socorrista Acuático con la inscripción en el registro profesional correspondiente.

**SEXTA.- RESPONSABLE DEL SERVICIO.-** El contratista dispondrá de una persona responsable para llevar a buen término los servicios y recibir instrucciones y sugerencias hechas por la Dirección, localizable diariamente de 8:00 a 23:00 horas, incluso festivos.



Ayuntamiento Real Sitio  
SAN FERNANDO  
DE HENARES

**SEPTIMA.- CONTROL DE LOS SERVICIOS.-** Los servicios contratados estarán sometidos a control por parte del Director del Área de Deportes.

El contratista estará obligado a facilitar al Área de Deportes toda la información requerida sobre cualquier aspecto relacionado con el servicio, confeccionando con la frecuencia que se requiera partes e informes del servicio realizado.

San Fernando de Henares, a 19 de mayo de 2014.

Justo Gómez Salto,

  
DIRECTOR ÁREA DEPORTES





**“ ANEXO I ”**

PROFESIONAL	PERIODO	HORAS	TOTAL
<b>COORDINADOR</b> Piscina de invierno Piscina de invierno Piscina de verano	Del 1 de Octubre al 29 de Mayo Del 1 al 7 de Junio y del 7 al 30 de Septiembre Del 20 de Junio al 30 de Agosto	2.126,25 91,00 73,00	2.290,25
<b>MONITOR</b>			
Piscina de invierno Piscina de verano	Del 1 de Octubre al 29 de Mayo Del 1 de Julio al 30 de Agosto	10.272,50 284,25	10.556,75
<b>SOCORRISTA</b>			
Piscina de invierno Piscina de invierno Piscina de verano	Del 1 de Octubre al 29 de Mayo Del 1 al 7 de Junio y del 7 al 30 de Septiembre Del 20 de Junio al 30 de Agosto	1.925,00 357,25 1.848,00	4.130,25

**PRECIO DE LA LICITACIÓN**

PROFESIONAL	HORAS/AÑO	€/HORA	TOTAL
<b>COORDINADOR</b>	2.290,25	18,66 €	42.736,07 - €
<b>MONITOR</b>	10.556,75	15,39 €	162.468,38 - €
<b>SOCORRISTA</b>	4.130,25	14,76 €	60.962,49 - €
	<b>TOTAL.-</b>		<b>266.166,94 - €</b>



Ayuntamiento Real Sitio  
san fernando  
de henares

## NECESIDADES DE PERSONAL PISCINA CUBIERTA (1 DE OCTUBRE 2014 - 29 DE MAYO 2015)

### HORAS LUNES / MIERCOLES

			MONITOR	COORDI	SOS	Trabajad	MONITOR	COORDIN	SOS	
9:15:00	13:00:00	3:45:00	4	1	1	6	30:00:00	7:30:00	7:30:00	
13:00:00	13:45:00	0:45:00	1		1	2	1:30:00	0:00:00	1:30:00	
13:45:00	15:10:00	1:25:00			1	1	0:00:00	0:00:00	2:50:00	
15:10:00	15:55:00	0:45:00	1	1	1	3	1:30:00	1:30:00	1:30:00	
15:55:00	16:40:00	0:45:00	3	1		4	4:30:00	1:30:00	0:00:00	
16:40:00	20:00:00	3:20:00	7	1		8	46:40:00	6:40:00	0:00:00	
20:00:00	21:30:00	1:30:00	4	1	1	6	12:00:00	3:00:00	3:00:00	
21:30:00	22:15:00	0:45:00	3	1	1	5	4:30:00	1:30:00	1:30:00	
							100:40:00	21:40:00	17:50:00	
							100:40:00	21:40:00	17:50:00	140:10:00

### HORAS MARTES / JUEVES

			MONITOR	COORDI	SOS	Trabajad	MONITOR	COORDIN	SOS	
9:15:00	10:00:00	0:45:00	5	1	1	7	7:30:00	1:30:00	1:30:00	
10:00:00	13:00:00	3:00:00	4	1	1	6	24:00:00	6:00:00	6:00:00	
13:00:00	16:00:00	3:00:00			1	1	0:00:00	0:00:00	6:00:00	
16:00:00	16:30:00	0:30:00	0		0	0	0:00:00	0:00:00	0:00:00	
16:30:00	19:45:00	3:15:00	6	1		7	39:00:00	6:30:00	0:00:00	
19:45:00	22:00:00	2:15:00	4	1	1	6	18:00:00	4:30:00	4:30:00	
							88:30:00	18:30:00	18:00:00	
							88:30:00	18:30:00	18:00:00	125:00:00

### HORAS VIERNES

			MONITOR	COORDI	SOS	Trabajad	MONITOR	COORDIN	SOS	
9:15:00	10:00:00	0:45:00	0		1	1	0:00:00	0:00:00	0:45:00	
10:00:00	10:45:00	0:45:00	2	1	1	4	1:30:00	0:45:00	0:45:00	
10:45:00	12:15:00	1:30:00	3	1	1	5	4:30:00	1:30:00	1:30:00	
12:15:00	13:00:00	0:45:00	1	1	1	3	0:45:00	0:45:00	0:45:00	
13:00:00	16:00:00	3:00:00	0		1	1	0:00:00	0:00:00	3:00:00	
16:00:00	16:35:00	0:35:00	4	1		5	2:20:00	0:35:00	0:00:00	
16:35:00	19:45:00	3:10:00	7	1		8	22:10:00	3:10:00	0:00:00	
19:45:00	21:15:00	1:30:00	6	1		7	9:00:00	1:30:00	0:00:00	
21:15:00	22:00:00	0:45:00	1	1	1	3	0:45:00	0:45:00	0:45:00	
							41:00:00	9:00:00	7:30:00	
							41:00:00	9:00:00	7:30:00	57:30:00



Ayuntamiento Real Sitio  
**San Fernando  
 de Henares**

**HORAS SABADOS / FESTIVOS**

	MONITOR	COORDI	SOS	Trabajad	MONITOR	COORDIN	SOS	
9:00:00 9:15:00 0:15:00	0		1	1	0:00:00	0:00:00	0:30:00	
9:15:00 10:45:00 1:30:00	4	1	1	6	12:00:00	3:00:00	3:00:00	
10:45:00 11:35:00 0:50:00	5	1	1	7	8:20:00	1:40:00	1:40:00	
11:35:00 14:00:00 2:25:00	6	1		7	29:00:00	4:50:00	0:00:00	
14:00:00 15:30:00 1:30:00			1	1	0:00:00	0:00:00	3:00:00	
15:30:00 19:00:00 3:30:00			1	1	0:00:00	0:00:00	3:30:00	
10:45:00 13:15:00 2:30:00	2			2	10:00:00	0:00:00	0:00:00	
16:45:00 18:45:00 2:00:00	2	1		3	4:00:00	2:00:00	0:00:00	
					<b>63:20:00</b>	<b>11:30:00</b>	<b>11:40:00</b>	<b>86:30:00</b>
					293:30:00			
						60:40:00		
							55:00:00	
COMPUTO SEMANAL HORAS :								<b>409:10:00</b>
COMPUTO ANUAL X 35 SEMANAS:					10272:30:00	2123:20:00	1925:00:00	

**Resumen horas Piscina Cubierta (1 de Octubre de 2014 – 29 de Mayo de 2015)**

**LUNES / MIERCOLES**

Monitor	Coordinador	SOS
100:40:00	21:40:00	17:50:00 140:10:00

**MARTES / JUEVES**

Monitor	Coordinador	SOS
88:30:00	18:30:00	18:00:00 125:00:00

**VIERNES**

Monitor	Coordinador	SOS
41:00:00	9:00:00	7:30:00 57:30:00

**SABADOS / FESTIVOS**

Monitor	Coordinador	SOS
63:20:00	11:30:00	11:40:00 86:30:00

	Monitor	Coordinador	SOS
Cómputo semanal horas	293:30:00	60:40:00	55:00:00 <b>409:10:00</b>
Cómputo anual horas 35 semanas	10272:30:00	2123:20:00	1925:00:00 14320:50:00



Ayuntamiento Real Sitio  
San Fernando  
de Henares

## NECESIDADES PERSONAL TEMPORADA PISCINAS VERANO 2015

APERTURA: 20 Junio

CIERRE: 30 Agosto

### JUNIO

#### SOCORRISTAS

3 de L a V	de 11:30 a 19:45 h.	3 x 8,25 h.	x 7 días	173,25 h.
3 de S y F	de 11:00 a 20:15 h.	3 x 9,25 h.	x 4 días	111 h.

**TOTAL.-**

**284,25 h.**

#### COORDINADOR

L a V	de 11:30 a 12:30 h.	1,00 h.	x 7 Días	7 h.
S y F	de 11:30 a 12:30 h.	1,00 h.	x 4 días	4 h.

**TOTAL.-**

**11 h.**

### JULIO

#### SOCORRISTAS

3 de L a V	de 11:30 a 19:45 h.	3 x 8,25 h.	x 23 días	569,25 h.
3 de S y F	de 11:00 a 20:15 h.	3 x 9,25 h.	x 8 días	222 h.

**TOTAL.-**

**791,25 h.**

#### MONITORES NATACIÓN

3 x 3,00 h.	x 22 días	198 h.
-------------	-----------	--------

#### COORDINADOR

L a V	de 11:30 a 12:30 h.	1,00 h.	x 23 días	23 h.
S y F	de 11:30 a 12:30 h.	1,00 h.	x 8 días	8 h.

**TOTAL.-**

**31 h.**

### AGOSTO

#### SOCORRISTAS

3 de L a V	de 11:30 a 19:45 h.	3 x 8,25 h.	x 20 días	495 h.
3 de S y F	de 11:00 a 20:15 h.	3 x 9,25 h.	x 10 días	277,50 h.

**TOTAL.-**

**772,50 h.**

#### MONITORES NATACIÓN

0,75 x 5,00 h.	x 23 días	86,25 h.
----------------	-----------	----------

#### COORDINADOR

L a V	de 11:30 a 12:30 h.	1,00 h.	x 21 días	21 h.
S y F	de 11:30 a 12:30 h.	1,00 h.	x 10 días	10 h.

**TOTAL.-**

**31 h.**



Ayuntamiento Real Sitio  
san fernando  
de henares

## NECESIDADES PERSONAL PISCINA CUBIERTA 2015

**DEL 7 AL 30 DE SEPTIEMBRE**

### SOCORRISTAS

L a V	de	9:15 a 22:00 h.	12,75	h. x	18	días	229,50 h.
S	de	9:00 a 19:00 h.	10,00	h. x	3	días	30 h.
D	de	9:00 a 15:00 h.	6,00	h. x	3	días	18 h.
<b>TOTAL.-</b>							<b>277,50 h.</b>

### COORDINADOR

Pruebas de nivel, horario según programación	28,00	h. x	3	días	84 h.
<b>TOTAL.-</b>					<b>84 h.</b>

**DEL 1 AL 7 DE JUNIO**

### SOCORRISTAS

L a V	de	9:15 a 22:00 h.	12,75	h. x	5	días	63,75 h.
S	de	9:00 a 19:00 h.	10,00	h. x	1	días	10 h.
F	de	9:00 a 15:00 h.	6,00	h. x	1	días	6 h.
<b>TOTAL.-</b>							<b>79,75 h.</b>

### COORDINADOR

L a V	de	11:30 a 12:30 h.	1,00	h. x	7	días	7 h.
<b>TOTAL.-</b>							<b>7 h.</b>

